



# **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GÉNERO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO  
2022**

# ÍNDICE



## PÁGINAS

- 03** Presentación
- 04** Introducción
- 06** Objetivo y alcance
- 07** Principios orientadores
- 11** Propuesta de presupuesto sensible al género
- 13** Ejes estratégicos de la Política
- 18** Modificación Formulario A-1

“

## ***Fortalecer la perspectiva de género para la igualdad de derechos y desarrollo sostenible de la región del Biobío***

*La incorporación de la perspectiva de género tiene una incidencia estratégica para contribuir al logro del desarrollo donde mujeres y hombres ejerzan sus derechos y participen equitativamente en el proceso del desarrollo y en la distribución de los beneficios derivados del mismo y con ello se logre el crecimiento y desarrollo de una Región de manera sostenible.*

**Rodrigo Díaz Wörner**

**Gobernador Regional del Biobío**

Extraído desde: Díaz, R. (2021). *Propuesta programática para la Región del Biobío*.

# Introducción

La Política Institucional de Género del Gobierno Regional del Biobío corresponde a la intención y voluntad del servicio por incorporar el enfoque de género en su quehacer y en la cultura organizacional. En concordancia a la propuesta programática del Gobernador Regional del Biobío Rodrigo Díaz Wörner, en la cual se señala como principio la inclusión e integración del enfoque de género en todas las políticas, programas, acciones, proyectos y actividades, así como en cualquier documento que genere, para contribuir a que mujeres y niñas puedan acceder y tener igualdad de derechos, eliminando estereotipos y sesgos sexistas.

El presente instrumento es el resultado de un proceso participativo de diagnóstico, revisión y formulación enmarcado dentro del trabajo realizado por las distintas divisiones, departamentos y unidades del servicio, junto con la Mesa Técnica de Trabajo, que participó durante todo el proceso interno de la formulación de esta política.

A partir del Programa de Mejoramiento de la Gestión Género 2022 se comprometió la generación de una Política Institucional que permitirá la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases de la política pública: diseño, implementación, seguimiento y evaluación, considerando además los instrumentos de planificación impulsados por el servicio. Esto también se encuentra relacionado y vinculado con las otras 3 medidas comprometidas en el PMG Género, correspondientes a la capacitación de funcionarios y funcionarias en materias de género básico, a la creación de un plan comunicacional de difusión interna y externa para contar con estrategias comunicacionales sin estereotipos ni sesgos de género junto con la utilización de un lenguaje no sexista, y a la elaboración de un diagnóstico con perspectiva de género en base a las definiciones estratégicas del servicio definidas en el Formulario A-1, el cual permitió reflejar la necesidad de su modificación para la correcta declaración de la perspectiva de género en estos elementos vitales que guían el quehacer del Gobierno Regional.

De esta forma, en este documento convergen las 3 líneas de trabajo mencionadas anteriormente, las cuales fueron desarrolladas e implementadas bajo procesos participativos en donde se resguardó en todo momento el criterio de paridad de participación. Por consiguiente, y para velar por la correcta elaboración de este instrumento, se contó con un proceso de instalación de competencias a través de capacitaciones y jornadas de sensibilización en materia de género a los funcionarios y funcionarias involucradas en este proceso.

La política se encuentra enmarcada en el Formulario A-1, con la finalidad de mejorar la provisión de sus objetivos y productos estratégicos en esta materia:

-  Administración de la inversión del Gobierno Regional: Administración del programa de inversión, diseñado según lineamientos del Plan de Gobierno en la Región.
-  Ejecución de acciones de coordinación interinstitucional e inversión en los ámbitos de desarrollo productivo e innovación tecnológica: Gobierno Regional gerencia y coordina la aplicación de programas e iniciativas orientadas al fomento productivo y desarrollo de las ciencias y tecnología. Además, destina recursos para estudios y programas en estas áreas.
-  Elaboración de Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial: Gobierno Regional apoya la toma de decisiones en materia de inversión y ordenamiento territorial a través de instrumentos de planificación.
-  Coordinación de la Inversión Pública para el desarrollo de la Región: Coordinación y Seguimiento del proceso de formulación del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) y del Proyecto de presupuesto de inversión regional (PROPIR) de acuerdo con el Modelo de Gestión Territorial.

La implementación de este instrumento será gradual, buscando contribuir a la disminución de brechas, barreras e inequidades de género presentes en el quehacer institucional.

# Objetivo

---

La Política Institucional de Género del Gobierno Regional del Biobío tiene por finalidad principal incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional, buscando así entregar un marco de consistencia y continuidad para avanzar en la disminución de brechas, barreras e inequidades de género que afectan de forma distinta a las diferentes personas de nuestra comunidad regional.

Con esto, se buscará que todas las iniciativas del servicio, y de cualquier alcance, beneficien de la misma manera a hombres y mujeres, considerando medidas de equidad para lograr así la igualdad de géneros.

# Alcance

---

La Política posee dos ámbitos de aplicación, uno interno y otro externo. Con lo anterior se identifican a las siguientes personas destinatarias:

- a)** Todo el personal del Gobierno Regional del Biobío, involucrado a través de procesos estratégicos, de apoyo, y procesos de provisión de bienes y servicios.
- b)** Todas las personas del territorio que se ven afectadas y beneficiadas por el quehacer del Gobierno Regional del Biobío.



# Principios orientadores

La generación este instrumento busca avanzar en la equidad de género mediante la articulación y armonización de ejes estratégicos que busquen incorporar esta perspectiva en el quehacer del servicio. Para ello, se presentan los siguientes principios y fundamentos que guiaron la elaboración de la política y las acciones orientadas a promover la igualdad de género en el Gobierno Regional del Biobío.

## Principio de Igualdad

El Gobierno Regional del Biobío en el ejercicio de sus funciones y en su ámbito interno, velará por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, utilizando medidas de equidad para su cumplimiento.

Considerado como un principio de orden transversal, y consagrado en diversos instrumentos internacionales. En este sentido, la Declaración Universal de Derechos humanos señala en su Art. N°1 que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Asimismo, en su Art. N°2 consagra que “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” .

Se exige que los derechos enunciados en los diversos instrumentos reconozcan a todas las personas sin discriminación alguna y que los Estados velen porque sus políticas y programas no sean discriminatorios.



<sup>1</sup> Asamblea General de la ONU. (1948). "Declaración Universal de los Derechos Humanos". (217 [III] A). Paris

## Principio de No Discriminación

El servicio se compromete a abstenerse de ejecutar prácticas de discriminación y realizar distinciones arbitrarias, irrelevantes, injustas, dirigidas a la negación de derechos de grupos o personas.

Para esto, la Política Institucional de Género utiliza como referencia a la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres (CEDAW), que define la discriminación de la siguiente manera:

“Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independiente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos

humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil y en cualquier otra esfera”<sup>2</sup>.

## Principio de vivir una vida libre de violencia

El Gobierno Regional guiará su quehacer respetando y promoviendo el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que incorpora el derecho a la vida; a no ser sometidas a torturas; el derecho a la igualdad ante la ley; el derecho a la libertad y a la seguridad personal.

<sup>2</sup> ONU. Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujeres*.



## Principio de enfoque interseccional

La interseccionalidad corresponde a una categoría de análisis para relacionar a los diversos componentes que convergen en un mismo caso, proliferando las discriminaciones y desventajas. Este enfoque permite analizar situaciones desde una perspectiva integral, considerando los procesos complejos, variados y variables que en cada contexto derivan de la interacción de factores políticos, sociales, económicos y simbólicos.

La Recomendación General N°25 de la CEDAW señala lo siguiente:

“Las mujeres pertenecientes a algunos grupos, además de sufrir discriminación por el hecho de ser mujeres, pueden ser objeto de múltiples formas de discriminación por otras razones, como la raza, etnia, religión, incapacidad, edad, clase, casta u otros factores. Esa discriminación puede afectar a estos grupos de mujeres principalmente, o en diferente medida o en distinta forma que a los hombres”<sup>3</sup>.



<sup>3</sup> ONU. Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). (2004). *Recomendación General N°25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal.*

# Objetivos de Desarrollo Sostenible

Adoptados formalmente por las Naciones Unidas, los ODS formulan metas mundiales que planean un horizonte común a las iniciativas acordadas por sus países integrantes, declarando objetivos a cumplir al 2030<sup>4</sup>.

Destaca el ODS N°5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Esto se materializa a través de otros objetivos específicos, entre los cuales se destacan algunos más relacionados al quehacer del Gobierno Regional.



5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Asimismo, se puede mencionar el ODS N°10: Reducir la desigualdad en y entre los países, en específico:

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas en ese aspecto.



<sup>4</sup> Asamblea General de la ONU. (2015). *Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible*.

# Propuesta presupuesto sensible al género

Para apoyar la transversalización del enfoque de género dentro del Gobierno Regional del Biobío, esta política considera una propuesta de presupuesto sensible al género, entendiéndolo como una fundamental herramienta redistributiva de recursos, la cual busca contribuir a disminuir inequidades, brechas y/o barreras de género, al orientar de manera más inclusiva y equitativa la distribución de los recursos. Asimismo, implica analizar los presupuestos existentes y la gestión pública bajo esta perspectiva, y el impacto diferenciado que ejercen bajo los distintos grupos sociales de la comunidad regional.

El presupuesto sensible al género permite asignar los recursos monetarios necesarios para que la institución posea una capacidad real para establecer un camino hacia la equidad de género, alcanzando una mayor consistencia con lo establecido por la propuesta programática del Gobernador Regional por transversalizar la perspectiva de género al interior del servicio, y en concordancia con las definiciones estratégicas institucionales.

Con tal de visibilizar la inversión pública del servicio, que va destinada a la equidad de género, y a disminuir y eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, es que se presenta la siguiente propuesta:

## » Fondo Concursable Mujer y Género

Durante el año 2022, la institución creó un nuevo Fondo Concursable del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) especialmente relacionado con esta temática, llamado "Mujer y Género", cuyo principal objetivo recae en reconocer y fortalecer el trabajo de la igualdad de género en los territorios de la Región del Biobío, contribuyendo en la construcción de una sociedad regional con justicia y equidad de género, promoviendo la autonomía de las mujeres, su empoderamiento y participación pública de mujeres y niñas. Actualmente se han financiado más de 80 iniciativas en las 3 provincias de la región, alcanzando un monto de financiamiento aproximado total de más de \$360.000.000.

Es importante señalar que este Fondo Concursable seguirá durante el año 2023, esperando aumentar su disponibilidad presupuestaria para financiar más iniciativa orientadas a a fomentar y fortalecer la igualdad de género en el territorio.

## » Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) 2024

El Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) corresponde a un instrumento de planificación enmarcado dentro de los objetivos y productos estratégicos, para su coordinación y seguimiento para consolidar el proceso de legitimación e institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas, velando por el desarrollo cultural, social y económico de la región y sus habitantes.

El ARI proporciona una estimación de los gastos e inversiones que realizará la institucionalidad pública en la región, durante el año presupuestario vigente a su elaboración, en iniciativas tales como estudios, programas y proyectos.

Debido a lo anterior, se propone que en los lanzamientos provinciales del ARI 2024, que entregan los lineamientos y orientaciones que rigen este proceso, se genere una instancia para exponer a los distintos actores involucrados (Gobernaciones Provinciales, Consejeros Regionales, Servicios Públicos, Asociaciones Municipales, Municipalidades de la Región, Uniones Comunales, Sector privado, entre otros) la agenda regional de género y sus respectivas directrices, incorporando así esta perspectiva en el proceso de formulación y sensibilizando a las personas e instituciones sobre la importancia de la transversalización de enfoque de género en las distintas iniciativas, programas y proyectos que formularán.

## » Visibilización de la inversión pública enfocada a la equidad de género

Como se mencionó anteriormente, el Fondo Concursable Mujer y Género representa una importante iniciativa de inversión implementada por el servicio, por lo que se propone también realizar un desglose del presupuesto 2023, analizando la variable de género en sus glosas con tal de visibilizar financieramente la cantidad de recursos que se invierten en materias de género.

De esta forma, se propone que a partir de la Ley N°21.395 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, a partir de su Glosa 2.1 del Programa 02, de las Glosas comunes de los Gobiernos Regionales, se realice una resolución de distribución presupuestaria que identifique claramente la cantidad de recursos financieros destinados a financiar iniciativas orientadas a la disminución de desigualdades, brechas, barreras y/o inequidades de género.

Lo anterior permitirá realizar un análisis con perspectiva de género, contemplando el proceso presupuestario y cómo éste actúa como una herramienta transformadora y redistributiva que logre impactar equitativamente a todas las personas de la sociedad regional, considerando sus distintas necesidades, demandas e intereses.

# Ejes estratégicos

Corresponden a los lineamientos generales que el Gobierno Regional del Biobío establece y se entienden como fundamentales para el objetivo general de la Política Institucional de Género.

Tras el análisis de las definiciones estratégicas consagradas en el Formulario A-1, la Mesa Técnica de Trabajo identificó los siguientes ejes estratégicos de la Política, los cuales se encuentran vinculados a cada producto estratégico:

Los ejes estratégicos, a su vez, se concretan en líneas de acción a partir de las cuales se plantean medidas que abarquen todos los aspectos estructurales, de procedimientos y operativos de la gestión, es decir, desde el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de sus actuaciones, en todas las iniciativas de cualquier tipo y alcance.

## Eje estratégico N°1



**Incorporar el enfoque de género en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos e iniciativas de inversión.**

**Vinculado a Producto Estratégico N°1: Administración de la inversión del Gobierno Regional.**

Este eje estratégico busca la transversalización del enfoque de género, para que el presupuesto y los programas, proyectos e iniciativas que financie el servicio reconozcan las diferentes necesidades de hombres y mujeres, y que el impacto y beneficio que tengan en estas sea equitativo.

### Líneas de acción

1.1 Instauración de mecanismos para incluir la perspectiva de género de manera transversal en las iniciativas de inversión de la División de Presupuesto e Inversión Regional.

**1.2** Capacitaciones en perspectiva de género a los distintos equipos del Gobierno Regional encargados de los procesos de revisión de las iniciativas de inversión que presentan las instituciones públicas y privadas de la región. De esta forma, serán capacitados las y los revisores de los programas e iniciativas de inversión pública con las que cuenta el servicio, buscando la creación de competencias para incorporar correctamente el enfoque de género en la etapa de preadmisibilidad de proyectos.

**1.3** Modificación de instrumentos de gestión institucional con enfoque de género, tales como Circular 33, Ficha FRIL e instructivos anuales, para así avanzar en equidad de género en el uso, acceso y distribución de recursos que derivan de las iniciativas de inversión, programas de fomento productivo y proyectos que financia el servicio.

## Eje estratégico N°2



**Promover y potenciar la igualdad de género en el desarrollo de la actividad científica y tecnológica.**

**Vinculado a Producto Estratégico N°2: Ejecución de acciones de coordinación interinstitucional e inversión en los ámbitos de desarrollo productivo e innovación tecnológica.**

Este eje estratégico tiene por finalidad incorporar de forma integral el enfoque de género en los distintos programas pertenecientes a las áreas de fomento productivo, desarrollo de las ciencias y tecnología.

### Líneas de acción

2.1 Fomentar la participación de mujeres en formación avanzada y proyectos/programas de divulgación, investigación y educación científica.

2.2 Incorporar análisis de inequidades, brechas y barreras de género en las bases del concurso de postulación del Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R, y en sus criterios de evaluación.

2.3 Capacitar a las personas responsables de la evaluación técnica de las iniciativas presentadas en el Fondo de Innovación para la Competitividad FIC-R, buscando la creación de competencias para incorporar el análisis de género a las distintas iniciativas presentadas en este fondo.

## Eje estratégico N°3



### Desarrollar estrategias para la planificación territorial con perspectiva de género

#### Vinculado a Producto Estratégico N°3: Elaboración de Instrumentos de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Este eje estratégico tiene como finalidad incorporar explícitamente en la metodología de formulación de dichos instrumentos, mecanismos que permitan aplicar el enfoque de género, analizando las disparidades existentes entre hombres, mujeres y diferentes grupos de la sociedad, identificando inequidades, brechas o barreras en el ámbito de acción de cada instrumento, y analizando cómo las propuestas contenidas en estos, afectan de manera diferenciada a mujeres, hombres y diversos colectivos que componen la población.

#### Líneas de acción

3.1 Sistematización de los procesos de formulación de IPT's en los cuales el enfoque de género sea aplicado, identificando posibilidades de mejoras y reconociendo buenas prácticas y guías metodológicas para ser replicadas en otros IPT's.

3.2 Incluir participación y demandas de género en la planificación territorial.

3.3 Capacitar a la División de Planificación y Desarrollo Regional en materia de género avanzado, buscando la creación de competencias que permitan la correcta e integral incorporación del enfoque de género desde el diseño de políticas y/o programas elaborados por el servicio.

## Eje estratégico N°4

» **Fomentar una inversión focalizada en mujeres y diversos colectivos que integran la población en el Anteproyecto Regional de Inversiones y el Proyecto de presupuesto de inversión regional.**

**Vinculado a Producto Estratégico N°4: Coordinación de la Inversión Pública para el desarrollo de la Región.**

El presente eje estratégico tiene por finalidad la incorporación del enfoque de género en el ARI y PROPIR, entendiéndolos como instrumentos de planificación y presupuestarios fundamentales para la toma de decisiones de la institución.

### Líneas de acción

4.1 Involucrar a actores claves y generar procesos participativos resguardando la paridad en la etapa de convocatoria del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI).

4.2 Generar instancias de colaboración con SERNAMEG para la exposición de información relevante en materia de género en la etapa de convocatoria y ceremonia de lanzamiento del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI).

4.3 Incorporar como requisito de postulación al ARI, nómina de reuniones para caracterizar por género la cantidad de personas participantes.

4.4 Incorporar en la ficha de postulación al ARI el análisis de género, es decir, cómo la iniciativa contribuye a la disminución de inequidades, brechas o barreras de género presentes en el territorio.

4.5 Capacitar al equipo encargado del PROPIR en materia avanzada de género para la realización de seguimiento y análisis de iniciativas que pudieran contribuir a la reducción de brechas de género.

4.6 Gestionar y promover en el territorio iniciativas que consideren un presupuesto sensible al género.

# Modificación Formulario A-1

Durante este proceso de diagnóstico, que culminó con la creación del presente documento, se identificó de forma paralela la necesidad de actualizar las definiciones estratégicas del Gobierno Regional del Biobío. Se señaló que el Formulario A-1, junto con la visión y valores institucionales, no incluyen de forma explícita la perspectiva de género, y considerando asimismo su antigüedad, queda reflejada la necesidad de dejar declarado e incorporado en estos instrumentos el enfoque de género, para que así se reconozca la diversidad de todas las personas habitantes de la región.

Asimismo, esta modificación incluye la creación de dos objetivos estratégicos y dos productos estratégicos adicionales, para que así sea representado el trabajo de cada una de las seis divisiones de la institución.

Cabe mencionar que el proceso de actualización se realizará durante el segundo semestre del año 2023.

## Misión Institucional

Lograr el mayor desarrollo económico, social y cultural de la Región del Biobío y sus habitantes con sostenibilidad y equidad, a través del proceso de descentralización, fortaleciendo el capital social para la generación de alianzas público, privada, académica y de la sociedad civil para la formulación e implementación de políticas e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial y la gestión de la inversión pública regional, reconociendo la dimensión territorial con enfoque de género y la diversidad social.

## Visión Institucional

Ser reconocido como un modelo de gestión pública de gobierno abierto, ejerciendo competencias estratégicas para el desarrollo de sus territorios para construir un futuro inclusivo, equitativo, resiliente y sostenible en beneficio de sus habitantes y la naturaleza.

## Objetivos Estratégicos

**1** Formular e implementar participativamente instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, que orienten la inversión pública y privada, coordinando el gasto público; incorporando los objetivos de desarrollo sostenible aplicando el enfoque de género y diversidad social, y la gestión del riesgo y cambio climático.

**2** Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional para el avance de la ciencia, tecnología e innovación a fin de desarrollar el capital social como herramienta para fortalecer el modelo cuádruple hélice, incorporando las nuevas tecnologías de la información y facilitando el intercambio y la inserción internacional de la región, bajo la aplicación transversal de la gestión del riesgo, cambio climático, el enfoque de género y diversidad social.

**3** Proponer, promover y ejecutar acciones para fomentar la cohesión social, la igualdad de derechos y oportunidades propiciando una participación pertinente, plena y efectiva, integrando la diversidad social, cultural, étnica, de género y etaria.

**4** Elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto de inversión del Gobierno Regional y los programas que administre, en base a lineamientos y objetivos establecidos en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, incorporando de manera transversal el enfoque de género y diversidad social, junto con la gestión del riesgo y cambio climático.

**5** Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional en materia de obras de infraestructura y equipamiento, y de gestión de transporte seguro, asequible y sostenible, aplicando transversalmente el enfoque de género y diversidad social, y la gestión del riesgo y cambio climático.

**6** Administrar eficientemente los recursos de gestión interna del Gobierno Regional, para el mejoramiento de los procesos internos, y el bienestar de sus trabajadores y trabajadoras fortaleciendo el clima laboral mediante a la aplicación transversal del enfoque de género y diversidad social.

## Productos Estratégicos

**1** Elaboración y gestión de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial estratégicos incorporando en estos el enfoque de género, a través de los cuales el Gobierno Regional del Biobío apoya la toma de decisiones en materia de inversión, liderando el desarrollo regional y la articulación de actores claves para la inversión de la región, con el fin de lograr un desarrollo armónico, equilibrado y equitativo del territorio y sus habitantes.

**2** Coordinación y seguimiento de la inversión pública regional, mediante el proceso de formulación del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) y del Proyecto de Presupuesto de Inversión Regional (PROPIR), consolidando el proceso de legitimación e institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas, velando por el desarrollo cultural, social y económico de la región y de sus habitantes.

**3** Gestión, coordinación y promoción de la ejecución y aplicación de programas e iniciativas orientadas al fomento productivo, al desarrollo de las ciencias y tecnología, para contribuir al crecimiento sostenido, integrado y sustentable del territorio. La Institución destina recursos para la elaboración de estudios y programas relacionados a estas áreas, y la disposición del FIC-R, velando para que la ciudadanía se beneficie de las iniciativas de inversión con enfoque de género, garantizando su justo acceso.

**4** Administración, coordinación y supervisión del programa de inversión diseñado para la región, mediante la distribución de recursos asignados a través del FNDR para ejecutar la inversión de manera eficiente y eficaz, bajo los principios de transparencia y probidad hacia la comunidad regional, a fin de potenciar el desarrollo equitativo del territorio y sus habitantes, incorporando la perspectiva de género en los distintos instrumentos de financiamiento de proyectos de la Institución.

**5** Ejecutar y evaluar planes, desde la perspectiva de género, programas e iniciativas de inversión de alcance regional en materia de obras de infraestructura y equipamiento, bajo los principios de gestión de transporte seguro, asequible y sostenible.

**6** Administrar bajo los principios de eficacia y eficiencia, los recursos de gestión interna para el mejoramiento de los procesos internos, y el trabajo integrado y coordinado de las divisiones, velando por el fortalecimiento del clima organizacional y la incorporación de la perspectiva de género.

## Valores Institucionales

- Probidad
- Transparencia
- Respeto
- Eficiencia
- Compromiso
- Calidad
- Equidad
- Sostenibilidad
- Paridad de participación